

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE VALORACION PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE GRADEFES DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2.020.- EXPEDIENTE ELTUR/2020.-

En Gradefes (León), siendo las once horas del día cinco de junio de dos mil veinte en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Gradefes, bajo la Presidencia de D. Emilio Damián Torbado Blanco, se constituye la Comisión de Selección para la contratación de Personal Laboral Temporal, con la asistencia de los siguientes miembros:

- D. Eladio Rodríguez Reyero, funcionario del Ayuntamiento de Gradefes, que actúa como Vocal de la Comisión.
- D. Miguel Ángel Alonso Gutiérrez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Gradefes, que actúa como Secretario de la Comisión.

El objeto de la sesión es el proceder a la selección de personal laboral temporal al amparo de lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y de la legislación laboral aplicable, con el objeto de atender los servicios básicos de competencia municipal y demás obligaciones asumidas por el Ayuntamiento de Gradefes.

Los puestos de trabajo ofertados en la convocatoria pública son seis peones a media jornada y durante un periodo de 180 días para la realización de obras y servicios relacionadas con el sector Turístico y Cultural, en base a la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes y Diputaciones Provinciales para la Contratación Temporal de Personas Desempleadas para la realización de Obras y Servicios relacionados con el Sector Turístico y Cultural, realizada por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, Expediente ELTUR/2020, los cuales deben reunir las condiciones establecidas en las Bases Reguladas por la Orden EMP/262/2017.

Habiendo sido realizada la correspondiente Oferta de Empleo al Ectl, por parte de la Oficina de Empleo, León II – Serna, fue realizada una primera preselección, habiendo remitido a este Ayuntamiento doce candidatos para aspirar a los puestos de trabajo ofertados.

El baremo que se ha aplicado para la Selección del Personal, es el que figura en el punto Séptimo de las Bases Regulatorias redactadas para esta convocatoria y que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 29 de mayo de 2.020 y que se detallan a continuación:

BASE SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

7.1.- Fase de valoración y acreditación de los méritos:

Para puntuar o valorar el apartado de experiencia, se deberán presentar originales o fotocopias compulsadas de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del perfil correspondiente, vida laboral y contratos de trabajo. Para puntuar o valorar los apartados de titulación y formación complementaria, se deberán presentar originales o fotocopias compulsadas de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos, tanto de titulación académica oficial, como de la formación complementaria.

Las puntuaciones correspondientes a los méritos aportados será la siguiente:

1. 1 punto por tener el carnet de conducir de clase B o superior.
2. 1 punto por ser mayor de 45 años.
3. 1 punto por ser mujer
4. 1 punto por experiencia como peón obras y/mantenimiento de servicios.
5. 1 punto por experiencia manejo maquinaria.
6. 1 punto por estar en posesión del carnet de manipulador de fitosanitarios básico.
7. 1 punto por estar en posesión del carnet de manipulador de fitosanitarios avanzado
8. 3 puntos de valoración de la entrevista a candidatos.

7.2.- Fase de Entrevista con la Comisión Evaluadora de Selección:

El Tribunal de Selección convocará a los aspirantes preseleccionados por el Servicio Público de Empleo para celebrar una entrevista donde se comprueben los conocimientos, competencias, aptitudes y capacidad analítica de los aspirantes. La entrevista versará sobre los aspectos prácticos de los contenidos y funciones del puesto de trabajo al que se opte.

La entrevista tendrá una puntuación máxima de 3 puntos para cada candidato/a.

La puntuación final de la entrevista se obtendrá con la puntuación media obtenida por parte de todos los miembros del Tribunal de Selección.

7.3.- Puntuación final:

La puntuación final de la selección se obtendrá **con la suma de las fases de méritos y de entrevista, por lo que la puntuación total no podrá exceder de 10 puntos, que será la puntuación máxima por cada uno de los candidatos/as.**

Abierto el acto, por la Presidencia, se procedió a realizar las entrevistas personales con cada uno de los candidatos presentados y que habían sido citados a tal efecto para este día y hora determinada en la convocatoria.

Finalizadas las entrevistas y tras amplias deliberaciones entre los ponentes sobre el perfil de los candidatos idóneos para cubrir los puestos de trabajo ofertados, se pasó a valorar cada uno de los apartados del Baremo establecido, en base a las conclusiones obtenidas de la entrevista y, de la documentación presentada por estos, acreditativa de su situación profesional, laboral y personal, dando el siguiente resultado:

**EXPEDIENTE CONTRATACION PERSONAL LABORAL
TEMPORAL – PEÓN DE SERVICIOS – ELTUR/20**

NOMBRE Y APELLIDOS	C. CONDUC	>45	MUJER	EXPER PEÓN	EXPER MAQ.	FITO BÁS	FITO AVANZ	ENTREV	TOTAL
DANIEL SÁNCHEZ GARCÍA	1	-	-	1	-	-	-	3	5,00
EVA Mª ESCUDERO ROBLES	-	-	1	1	-	1	-	3	6,00
GONZALO DE LA MORAL FALAGAN	-	-	-	1	-	-	-	3	4,00
GUILLERMO PUENTE YUGUEROS	1	1	-	1	1	-	-	3	7,00
JESÚS PUENTE DE LA FUENTE	-	1	-	0,6	-	-	-	3	4,60
JONATAN YUGUEROS RODRÍGUEZ	1	-	-	1	1	1	-	3	7,00
JUAN CARLOS VILLAVERDE ALONSO	1	1	-	0,10	-	-	-	3	5,10
MARIA TAMARA ABAD SILVA	-	-	1	0,10	-	-	-	3	4,10
MIGUEL VÁZQUEZ GARCÍA	-	1	-	1	1	-	-	3	6,00
NOELIA RODRÍGUEZ CEREZAL	1	1	1	1	-	-	-	3	7,00
RAUL RETUERTO LÓPEZ	1	1	-	-	-	-	-	3	5,00
SERGIO LÓPEZ MÉNDEZ	1	-	-	0,90	1	-	1	3	6,90

Visto el resultado obtenido, La Comisión de Valoración, por unanimidad de todos los miembros presentes y, teniendo en cuenta la situación personal de los candidatos (junto con la puntuación se ha valorado la situación familiar ya que algunos están cobrando algún tipo de ayuda o subsidio y sin embargo otros no tienen ningún tipo de ingresos o se encuentran con cargas familiares), así como la decisión de la alcaldía de modificar la contratación de 6 peones a media jornada y por un periodo de 180 días, por la contratación de SEIS PEONES A MEDIA JORNADA Y POR UN PERIODO DE 180 DÍAS, propone la contratación, para desempeñar los puestos ofertados a los siguientes candidatos:

GUILLERMO PUENTE YUGUEROS, 7,00 PUNTOS
 JONATAN YUGUEROS RODRÍGUEZ, 7,00 PUNTOS
 NOELIA RODRÍGUEZ CEREZAL, 7 PUNTOS
 SERGIO LÓPEZ MÉNDEZ, 6,90 PUNTOS
 EVA ESCUDERO ROBLES, 6,00 PUNTOS.
 MIGUEL VÁZQUEZ GARCÍA, 6,00 PUNTOS

Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día cinco de junio de dos mil veinte, de lo que yo, como Secretario de la misma, certifico.

El Presidente




El Vocal



El Secretario



Fdo.: Emilio D. Torbado Blanco D. Eladio Rodríguez Reyero

D. Miguel Ángel Alonso G.

